preheminencias Prerrogatiuas Exmandades y
todas las otras Cosas que por razon de dho Ofizio
Deben hauer y gozar y deben ser guardadas, y tam
bien y hagan Acudir Con todos los dros y Salarios
al Anejos y Pertenecientes segun se le ha guardado y Re
cudido assi al dho Anterior Como Acaua Vno de los
Otros mis Antezesores que hauido y hai de la dha Ciud.
todo bien y Cumplidamente. Sin faltarle Cosa alguna, y que
en ello Vn ympedimento alguno no le pongan, ni Consientan
poner que yo Desde ahora Rezeuio al dho Oficio y le
Doy facultad para Vsarle y le Rezeuir Caso que falte
Ninguno, o Alguno de ellos al Vsarla Admision, y quiero y
es mi Voluntad que tengais el Menzionado Oficio por
Juro de heredad Perpetuamente Para Sempre Jamas para
Vos y los Poseedores del Mayorazgo a que perteneze
para que le ayais tenido Agregado E Yncorporado Con
el Con las Obligaziones y Permissiones Contenidas
en su fundazion Sin que por falta de Renunciazion
ni por ninguna de las Causas a que tocan ser
Perpetuos los Ofizios Renunciables de Vuestros Reynos
Conforme a las leyes de ellos nos Pueda Ser
Por ni Vaioso: Declarando Como Declaro
que si el Poseedor que fuere del dho Mayorazgo
siendo Varon fuere menor de hedad tenga facultad
Su Tutor y Curador de Nombrar Persona que
Vse, Exerza y Administre el Citado Oficio en la
forma que lo podria y deuia hazer si el tubiera